

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

17213 *RESOLUCION de 29 de marzo de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se hace público el acuerdo del Consejo Ejecutivo legalizando a favor del Club de Vela Blanes las obras existentes en la dársena deportiva del puerto de Blanes.*

El Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, a propuesta del honorable señor Consejero del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, ha acordado, con fecha 16 de marzo de 1983, legalizar a favor del Club de Vela Blanes las obras existentes en la actualidad de la dársena deportiva del puerto de Blanes, con arreglo a unas condiciones entre las cuales destacan las siguientes:

Esta concesión se otorga por un plazo de veintinueve años, salvo los derechos particulares y sin perjuicio de terceros. El cómputo de este plazo se iniciará el día siguiente al de la fecha de notificación al concesionario de la presente Orden.

El concesionario abonará por semestres adelantados en la Pagaduría de la Zona Portuaria I, en Gerona, a partir del conocimiento de la presente Orden, el importe correspondiente al canon, calculado a razón de setenta y cinco pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada en la zona marítimo terrestre, y de veinticinco pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada en aguas abrigadas.

El 10 por 100 de los puestos de amarre serán reservados para el uso público tarifado de las embarcaciones transeúntes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 29 de marzo de 1983.—El Director general de Puertos y Costas, Ramón Pous i Argila.

17214 *RESOLUCION de 13 de mayo de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 1, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966; Ley 10/1966; Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de las características principales siguientes:

Referencia: A. T.-AS/ce-41.290/82.

Tramo primero, doble línea eléctrica subterránea alimentación asubestación central Gracia desde ésta hasta la estación transformadora 1.522 (FECSA), calle Sarasate, esquina Fios y Calçat.

Longitud 3,471 kilómetros y conductores de aluminio de uno por 240 milímetros cuadrados de sección.

Barcelona, 13 de mayo de 1983.—El Ingeniero-Jefe.—2.007-D.

17215 *RESOLUCION de 7 de junio de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto S-G-231 «Mejora de un tramo de curvas, Carretera GE-610, camino de Rosas a Vilajuiga, puntos kilométricos 0,740 al 0,910 y 1,100. Tramo: Vilajuiga». Término municipal de Vilajuiga.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia» de 31 de marzo de 1983, y en el periódico local «Los Sitios», de 4 de marzo de 1983, según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 28 de abril de 1983, se ha resuelto señalar el día 7 de julio de 1983, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas

previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Vilajuiga, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 7 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—8.209-E.

ANDALUCIA

17216 *RESOLUCION de 9 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación de Arroyo Coche, en Casabermeja.

Línea eléctrica

Origen: Línea aérea existente en Colmenar-Casabermeja.

Final: Centro de transformación a construir.

Término municipal afectado: Casabermeja.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 3,285.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoysos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 4.600.000.

Referencia: AT 678/1.812.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 9 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—3.792-14.

17217 *RESOLUCION de 18 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Atender la creciente demanda de energía en el sector.

Línea eléctrica

Origen: Línea existente alimentación a caseta «Borbote».
Final: Nuevo centro de transformación denominado «Mesón».
Término municipal afectado Los Villares.
Tipo: Aérea en doble circuito.
Longitud en kilómetros: 0,135.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Rígidos y de tipo suspendido.

Estación transformadora

Emplazamiento: Los Villares. Carretera de Valdepeñas.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 25.000 ± 5 por 100/230-133 V.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 525.350.
Referencia: Número de expediente 098-029.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 18 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—3.788-14.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

17218 *RESOLUCION de 11 de mayo de 1983, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.800, incoado en esta Consejería, a instancia de «Ercoa, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, solicitando la autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea A. T., de tercera categoría, a 5 KV (preparada para 24 KV), desde Peñueco a La Marea, con derivaciones a Obana, Felguerosas, Puente Miera y La Marea, con un total de 4.877 metros de longitud, aérea trifásica de conductores desnudos de aluminio-acero, tipo LA-56, con aislamiento de cadenas de vidrio y apoyos metálicos.

Cuatro centros de transformación «Obana», «Felguerosas», «Puente Miera» y «La Marea», de intermedia, aéreos, sobre apoyo metálico, de 25 KVA y relación de transformación 24-5/0,398-0,230 KV, con los reglamentarios elementos de maniobra y protección.

Redes de baja tensión en Vegarrionda.

Emplazamiento: Zona de La Marea, término municipal de Piloña.

Objeto: Dotar de servicio público a los pueblos de Obana, Felguerosas, Puente Miera, La Marea y Vegarrionda, incluidos en el plan de obras electrificación rural (Planer) de 1982.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, y Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2169/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2619/1966.

Oviedo, 11 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, Alejandro Rodríguez.—2.204-D.

COMUNIDAD VALENCIANA

17219 *RESOLUCION de 28 de enero de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Rocafort y playa de Alboraya (V. 3040; V. 118).*

Por resolución de este Consell de fecha 21 de abril de 1982, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Auto Rutas Sol, S. A.», por cesión de su anterior titular «Broseta Cardona, S. L.».

Lo que se publica, a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó tal autorización, quedando subrogado el nuevo cesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 28 de enero de 1983.—El Director general de Transportes, Manuel Martínez Ledó.—1.104-D.

17220 *RESOLUCION de 2 de mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita (expediente 12.138/82).*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria de Valencia ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea aérea de alta tensión cuyas principales características son las siguientes:

Origen: S. T. Masalfasar.

Final: Poste paso a subterránea matadero, con recorrido por los términos de Masalfasar y Masamagrell, tensión 20 KV, longitud, 2.903 metros.

Finalidad: Servicio público suministro energía eléctrica.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valencia, 2 de mayo de 1983.—El Director de Industria, P. A., Pedro Giner Llinares.—1.915-D.

ARAGON

17221 *RESOLUCION de 13 de mayo de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN-14.405), con domicilio en calle San Miguel, 10, de Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión, para mejorar el suministro de la zona